



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 19.  
MADRID

**Rfª: Comunicación de Hecho relevante – BANESTO DINERO, FIM**, inscrito en el registro de la CNMV con el número 133.

Madrid, a 10 de diciembre de 2002

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos que con efectos desde el día 10 de diciembre de 2002, la inversión mínima inicial y la inversión mínima a mantener del fondo de referencia quedará como a continuación se indica:

**Inversión mínima inicial:** Se reduce la inversión mínima inicial a la cantidad de 600 euros.

**Inversión mínima a mantener:** Se reduce la inversión mínima a mantener a la cantidad de 6 euros.

Atentamente,

Teresa Saenz-Diez Rojas  
**SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIC**

